DILIGENCIA.- Sestao, 8 de julio de 2021.

En relación con el expediente para la ulterior contratación de la consultoría y asistencia técnica para la redacción de proyecto y dirección facultativa de las obras de urbanización de la calle Alameda Las Llanas, que ha sido objeto de recurso especial en materia de contratación y de conformidad con la resolución otorgada por dicho órgano de contratación estimando dicho recurso, se extiende para hacer constar, que se procede nuevamente por parte de esta Sección de Interior/Contratación al inicio de expediente para una nueva contratación de los trabajos, si bien **se deja sin efecto la mención** indicada en el apartado 9 b del Pliego de Prescripciones Técnicas **relativa al número de hojas** indicada en la memoria técnica, que establecía una limitación de un "máximo de 15 hojas A4", **eliminándose dicha limitación.**

Sección de Interior/Contratación,

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

AYUNTAMIENTO DE SESTAO



INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS

CONTRATO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE ALAMEDA LAS LLANAS

La elaboración del proyecto técnico necesario para definir y contratar la ejecución de la obra de urbanización de la calle Alameda Las Llanas excede a los medios disponibles en los servicios técnicos municipales y por ello, habrá de recurrirse a profesionales ajenos a la plantilla.

En consecuencia, el suscrito somete a la consideración de V.S. la conveniencia de contratar la redacción de este proyecto de urbanización y a tal fin, acompaña las bases técnicas que habrán de servir para seleccionar el equipo profesional que lo confeccionará.

Lo que pongo en conocimiento de V.S. a los efectos oportunos.

En Sestao, a 28 de diciembre de 2020
El Arquitecto Municipal

Fdo.: Alfonso Ispizua Anduiza

BASES DE CONTRATACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA, PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y ULTERIOR DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE ALAMEDA LAS LLANAS, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA PLAZA EL KASKO Y LA PUERTA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

1. Objeto del contrato.

El contrato tiene por objeto la redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, gestión de residuos, programa de control de calidad, y ulterior dirección de la obra de urbanización de la calle Alameda Las Llanas en el tramo comprendido entre la plaza Kasko y la puerta del Cementerio Municipal.

Los servicios que se contratan son todos aquéllos que generalmente forman parte de la redacción del proyecto de obra de urbanización y que están expresados en el presente pliego de prescripciones técnicas, de conformidad con la legislación de contratos del sector público y demás normas de aplicación.

Como objeto condicionado a que permanezca la necesidad asistencial que motiva la contratación de la obra definida con el proyecto y a la efectiva ejecución de ésta, se realizarán los trabajos de dirección facultativa, según lo establecido en este pliego técnico.

2. Concursantes

Podrán tomar parte en la convocatoria equipos profesionales de arquitectura y urbanismo, liderados por titulado superior habilitado (arquitecto o ingeniero de caminos) y en los que necesariamente se integrará un titulado medio (arquitecto técnico, aparejador o ingeniero técnico de obra pública), igualmente habilitado para la celebración de este contrato.

3. Alcance de la obra y contenido del proyecto técnico.

Es voluntad municipal acometer la obra de nueva urbanización en la calle Alameda Las Llanas, con el propósito de cumplir tres objetivos. Primero potenciar la actividad comercial y fomentar la vida en la calle, como instrumentos dinamizadores de la relación entre las personas y generador de cohesión en el tejido social. Segundo, aliviar en el centro urbano el tráfico de vehículos en tránsito, tráfico que parcialmente será conducido hacia el Vial Andrés Jaureguibeitia y su prolongación en Portugalete, esta solución aportará una mejora en la calidad ambiental de nuestros residentes. Y el tercer objetivo que habrá de satisfacer la obra, es la renovación integral de las infraestructuras y servicios urbanos actuales, así como la mejora de los espacios públicos adaptándolos a los estándares de calidad y accesibilidad predicables hoy en día.

El ayuntamiento se ha marcado como límite económico el de un millón cuatrocientos treinta y cinco mil, ochocientos cuarenta y siete euros con cincuenta y dos céntimos (1.435.847,52 €) S.E.ú O, que se establece como presupuesto de ejecución material de la obra, considerando incluido en esta cantidad los gastos correspondientes a la seguridad y salud, el control de calidad y la gestión de los residuos. Este presupuesto de ejecución material ha sido calculado con el siguiente detalle:

URBANIZACIÓN DE LA CALLE ALAMEDA LAS LLANAS EN SESTAO JUNIO DE 2020

DEMOLICIONES				**138.800,00**
LEVANTADO GENERAL ACERAS Y CALZADAS	7.200,00	10,00	72.000,00	
APERTURA ZANJAS	1.600,00	30,00	48.000,00	
APERTURA POZOS	300,00	60,00	18.000,00	
ALCORQUES	20,00	40,00	800,00	
RED DE SANEAMIENTO				**99.600,00**
COLECTOR FECALES	400,00	60,00	24.000,00	
COLECTOR PLUVIALES	500,00	60,00	30.000,00	
ARQUETAS FECALES	40,00	330,00	13.200,00	
ARQUETAS PLUVIALES	40,00	330,00	13.200,00	
IMBORNALES	40,00	330,00	13.200,00	
ENTRONQUES COMUNIDADES	40,00	150,00	6.000,00	
RED DE AGUA POTABLE				**71.300,00**
CONDUCCIÓN Ø 200 m/m	300,00	75,00	22.500,00	
CONDUCCIÓN Ø 150 m/m	300,00	60,00	18.000,00	
ACOMETIDAS A PORTALES	20,00	240,00	4.800,00	
BOCAS DE RIEGO	20,00	300,00	6.000,00	
PIEZAS ESPECIALES	10,00	2.000,00	20.000,00	
RED DE ALUMBRADO PÚBLICO				**102.400,00**
CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA	800,00	15,00	12.000,00	
ARQUETAS	40,00	240,00	9.600,00	
DADOS CIMENTACIÓN	40,00	120,00	4.800,00	
BÁCULOS	40,00	900,00	36.000,00	
LUMINARIAS	40,00	400,00	16.000,00	
CABLEADO	40,00	600,00	24.000,00	
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS				**192.960,00**
RECOGIDA NEUMÁTICA	536,00	360,00	192.960,00	
REDES COMPAÑIAS SERVICIOS				**81.000,00**
FIBRA MUNICIPAL	1,00	15.000,00	15.000,00	
IBERDROLA	1,00	18.000,00	18.000,00	
TELEFONICA	1,00	15.000,00	15.000,00	
EUSKALTEL	1,00	15.000,00	15.000,00	
NATURGAS	1,00	18.000,00	18.000,00	
SOLERAS				**174.000,00**
CALZADA	4.000,00	21,00	84.000,00	
ACERA	5.000,00	18,00	90.000,00	
BORDILLO Y RIGOLA	900,00	115,00	103.500,00	**103.500,00**
BALDOSA	5.000,00	48,00	240.000,00	**240.000,00**
ASFALTO	4.000,00	20,00	80.000,00	**80.000,00**
MOBILIARIO				**40.650,00**
ARBOLADO Y PLANTA	20,00	240,00	4.800,00	
ALCORQUES	40,00	120,00	4.800,00	
BANCOS	15,00	150,00	2.250,00	
PAPELERAS	30,00	60,00	1.800,00	
JARDINERAS	15,00	1.200,00	18.000,00	
BOLARDOS	100,00	90,00	9.000,00	

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL				**7.500,00**
LINEAS	2.000,00	1,00	2.000,00	
PASOS	200,00	20,00	4.000,00	
RESERVAS	10,00	150,00	1.500,00	
SEÑALIZACIÓN VERTICAL				**7.700,00**
SEÑALIZACIÓN VERTICAL	30,00	90,00	2.700,00	
SEMAFORIZACIÓN	5,00	1.000,00	5.000,00	
SEGURIDAD E HIGIENE			16.072,92	**16.072,92**
GESTIÓN DE RESIDUOS			64.291,68	**64.291,68**
CONTROL DE CALIDAD			16.072,92	**16.072,92**
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL			159,54	**1.435.847,52**
BENEFICIO Y GASTOS GENERALES	0,19			272.811,03
SUMA				**1.708.658,55**
IVA	0,21			358.818,30
IMPORTE GLOBAL				**2.067.476,84**
ASISTENCIA TÉCNICA			115.179,38	139.367,05
IVA SOBRE HONORARIOS FACULTATIVOS	21,000%	1.435.847,52		
REDACCIÓN PROYECTO DE EJECUCIÓN	**3,466%**		**49.762,17**	60.212,22
ARQUITECTO	5,650%			
FASE DE INFORMACIÓN	9,800%	7.950,29		
PROYECTO BÁSICO	24,000%	19.470,09		
PROYECTO DE EJECUCIÓN	24,000%	19.470,09		
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	0,100%	1.435,85		
PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD	0,050%	717,92		
PROGRAMA GESTIÓN DE RESIDUOS	0,050%	717,92		
DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRA Y PROYECTO DE LIQUIDACIÓN				
ARQUITECTO	**2,373%**		**34.072,66**	41.227,92
DIRECCIÓN SUPERIOR DE LA OBRA	28,000%	22.715,11		
PROYECTO DE LIQUIDACIÓN	14,000%	11.357,55		
APAREJADOR	**2,183%**		**31.344,55**	37.926,91
DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	28,000%	22.715,11		
PROYECTO DE LIQUIDACIÓN	4,000%	3.245,02		
INFORME FAVORABLE PLAN DE SEGURIDAD	0,025%	358,96		
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD	0,250%	3.589,62		
CONTROL DE CALIDAD (SEGUIMIENTO, LIBRO Y CERTIFICADO)	0,050%	717,92		
GESTIÓN DE RESIDUOS (SEGUIMIENTO, LIBRO Y CERTIFICADO)	0,050%	717,92		
INVERSIÓN TOTAL PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN				**2.206.843,89**

El contenido del proyecto técnico tendrá el grado de precisión adecuado a su finalidad, de acuerdo con las normas generales sobre presentación de proyectos de arquitectura y urbanismo, siguiendo los criterios que durante el desarrollo del contrato señalarán los servicios técnicos municipales, en el ejercicio su labor de dirección y supervisión del trabajo.

4. Fases y plazos de desarrollo del contrato.

El desarrollo de los trabajos se divide en 4 fases.

Primera fase. Topografía, información y servicios afectados 4 semanas.

Incluye el trabajo previo de levantamiento taquimétrico de la superficie de actuación, reportaje fotográfico del estado actual, inventario del mobiliario urbano y del arbolado existente, la toma de datos y sistematización de la información correspondiente a los

servicios e infraestructuras municipales (redes de abastecimiento y bocas riego, redes de evacuación de aguas pluviales y aguas fecales, sistemas de residuos sólidos urbanos, contenedores de superficie y recogida neumática) y de compañías suministradoras (redes eléctricas (Iberdrola y alumbrado público), gas (Naturgas) y telecomunicaciones (Telefónica, Euskaltel y Fibra Óptica Municipal). También la información correspondiente al servicio público de autobuses por carretera (líneas, paradas y frecuencias, servicios discrecionales y Bizkaibus). El plazo máximo para la presentación de esta documentación no excederá de cuatro semanas.

Segunda fase. Proyecto Básico 4 semanas.

Define de modo preciso las características generales de la obra de urbanización, mediante la adopción y justificación de las soluciones concretas. Incluye también una estimación orientativa del coste económico. El plazo máximo para la presentación de esta fase no excederá de cuatro semanas.

Tercera fase. Proyecto de Ejecución 4 semanas.

Desarrolla el proyecto básico con la determinación completa de detalles y especificaciones de todos los materiales, instalaciones, servicios, mobiliario y equipamiento urbano. El plazo correspondiente a esta fase del trabajo será de cuatro semanas.

Cuarta fase. Dirección y Proyecto de liquidación Obra + 4 semanas.

Técnico superior y medio como dirección facultativa de la obra, coordinarán y supervisarán la ejecución, incluso la seguridad y salud, gestión de residuos y el control de calidad, tomarán las medidas necesarias para llevar a término la obra y aportarán los detalles complementarios, modificaciones y adaptaciones que puedan requerirse para el mejor fin del proyecto y cumplimiento del objeto del contrato. Terminada y recibida la obra, se determinará el estado económico final, mediante la aplicación de los precios que rijan en ella al estado real de mediciones y se elaborará el proyecto de liquidación, de acuerdo con lo efectivamente construido. Este documento final completo, incluirá las actas libros y certificados correspondientes a la seguridad y salud, gestión de residuos y control de calidad. También aquella documentación complementaria que pueda ser requerida por otras administraciones o entidades afectadas con la ejecución de la obra. Se aportará en el plazo de cuatro semanas, desde la firma del acta de recepción y entrega de la obra a la propiedad.

5. Plazo total redacción del proyecto.

El plazo total para la redacción y entrega del proyecto de ejecución no excederá de doce semanas de trabajo efectivo por parte del adjudicatario excluyendo, por tanto, los

períodos consumidos por la administración en la supervisión de cada fase o aprobación de las entregas parciales.

6. Precio y abonos.

El tipo máximo de licitación se fija en la cantidad de CIENTO QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE euros y TREINTA Y OCHO céntimos (115.179,38 €) mas el recargo del IVA aplicable (24.187,67 €) y, por tanto, sólo serán admitidas las propuestas formuladas a la baja (115.179,38 + 24.187,67 = 139.367,05 €)

El tipo ha sido calculado sobre la base del presupuesto de ejecución material de la obra, aplicado a este contrato de la siguiente manera:

ASISTENCIA TÉCNICA			115.179,38	139.367,05
IVA SOBRE HONORARIOS FACULTATIVOS	21,000%	1.435.847,52		
REDACCIÓN PROYECTO DE EJECUCIÓN	**3,466%**		**49.762,17**	60.212,22
ARQUITECTO	5,650%			
FASE DE INFORMACIÓN	9,800%	7.950,29		
PROYECTO BÁSICO	24,000%	19.470,09		
PROYECTO DE EJECUCIÓN	24,000%	19.470,09		
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	0,100%	1.435,85		
PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD	0,050%	717,92		
PROGRAMA GESTIÓN DE RESIDUOS	0,050%	717,92		
DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRA Y PROYECTO DE LIQUIDACIÓN				
ARQUITECTO	**2,373%**		**34.072,66**	41.227,92
DIRECCIÓN SUPERIOR DE LA OBRA	28,000%	22.715,11		
PROYECTO DE LIQUIDACIÓN	14,000%	11.357,55		
APAREJADOR	**2,183%**		**31.344,55**	37.926,91
DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	28,000%	22.715,11		
PROYECTO DE LIQUIDACIÓN	4,000%	3.245,02		
INFORME FAVORABLE PLAN DE SEGURIDAD	0,025%	358,96		
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD	0,250%	3.589,62		
CONTROL DE CALIDAD (SEGUIMIENTO, LIBRO Y CERTIFICADO)	0,050%	717,92		
GESTIÓN DE RESIDUOS (SEGUIMIENTO, LIBRO Y CERTIFICADO)	0,050%	717,92		

Los abonos al adjudicatario se liquidarán contra la recepción de conformidad de cada fase completa.

7. Interrupción del contrato.

El ayuntamiento podrá justificadamente, cuando conviniere al interés municipal, interrumpir el contrato. En este caso, el adjudicatario tendrá derecho a percibir los honorarios correspondientes a la fase en la que se encuentre el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con los porcentajes del apartado anterior, considerando la fase en curso en el momento de la interrupción, como trabajo terminado.

8. Documentación.

Cada una de las fases del trabajo comprenderá cuando menos los siguientes documentos:

Primera fase. Información 4 semanas.

- Taquimétrico a escala 1/250.
- Reportaje fotográfico estado actual
- Planos a escala 1/250 de servicios e infraestructuras estado actual.
- Inventario servicios e infraestructuras estado actual.
- Inventario mobiliario urbano y arbolado estado actual.
- Registro de recorridos, paradas, líneas y frecuencias, Servicios Discrecionales y Bizkaibus en el municipio.

Segunda fase. Proyecto Básico 4 semanas.

- Memoria descriptiva de las características de la obra y justificativa de las soluciones constructivas concretas, con expresión de sus calidades. Anexo de cumplimiento de la normativa oficial. Anexo recorridos, paradas, líneas y frecuencias servicio público de transporte Bizkaibus.
- Plantas, secciones transversales y perfiles longitudinales a escala 1/250, de servicios e infraestructuras urbanas.
- Plantas, secciones y perfiles a escala 1/250, acotadas, de pavimentación, acabados y mobiliario urbano.
- Secciones o detalles a escala 1/20, de los elementos singulares que resulten necesarios.
- Presupuesto estimativo por capítulos.

Tercera fase. Proyecto de Ejecución 4 semanas.

- Memoria completa, recogerá los factores de todo orden a tener en cuenta. Anexos cumplimiento normativa de obligado cumplimiento. Anexos cálculo redes e infraestructuras.
- Presupuesto. Unitarios, descompuestos, estado de mediciones y los detalles precisos para su valoración.
- Pliego de condiciones técnicas particulares donde se hará la descripción de las obras, se regulará la ejecución de cada unidad de obra y definirá la calidad de los materiales a emplear.
- Planos de conjunto y de detalle necesarios para que la obra quede perfectamente definida a escalas 1/250, 1/20. Secciones constructivas y detalles de los elementos de urbanización, servicios e infraestructuras.
- Planos de conjunto y de detalle correspondientes al mobiliario urbano, arbolado y jardinería.
- Estudio de Seguridad y Salud. Memoria, pliego, planos, mediciones y presupuesto.
- Estudio de Gestión de Residuos generados con la obra de urbanización. Memoria, pliego y presupuesto.
- Programa de Control de Calidad. Memoria, pliego y presupuesto.
- Programa de ejecución y organización de la obra. Desarrollo de los trabajos en el tiempo y coste óptimo mensual, de carácter indicativo.
- Cuanta documentación venga prevista en normas de carácter legal o reglamentario.

- Cualquier otra documentación complementaria que pueda ser requerida por Administraciones o Empresas de Servicios afectados con la ejecución de la obra.

Cuarta fase. Dirección y Proyecto de liquidación Obra + 4 semanas.

- Informe previo a la aprobación municipal, del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo elaborado por la Contrata.
- Acta de inicio.
- Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Elaboración de actas, libros y certificados correspondientes.
- Informes y detalles complementarios, modificaciones y/o adaptaciones que puedan requerirse.
- Certificaciones mensuales.
- Estado económico final.
- Acta de recepción.
- Seguridad y salud. Elaboración de actas, libros y certificados correspondientes.
- Control de calidad. Elaboración de actas, libros y certificados correspondientes.
- Gestión de residuos. Elaboración de actas, libros y certificados correspondientes.
- Planos finales de la obra entregada.

La documentación de cada fase se presentará en soporte papel y formato DIN-4, por duplicado ejemplar. También se entregarán otras dos copias del documento íntegro, en soporte informático, la primera sobre programas comunes de Microsoft® el texto escrito y de Autodesk® la parte gráfica y la segunda en formato Pdf de Acrobat®.

Para las dos últimas fases, proyecto de ejecución y proyecto de liquidación, se presentará además otro ejemplar completo en soporte digital debidamente visado por los colegios profesionales correspondientes.

9. Documentación que deben acompañar con las proposiciones.

A. SOLVENCIA PROFESIONAL O TÉCNICA

Los profesionales que participen aportarán una memoria en formato A4, explicativa de los medios materiales y humanos que asignarán al cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, y el currículum profesional en el que se acredite la experiencia y trabajos anteriormente realizados en materia de obra civil y/o edificación. Esta documentación dará cuenta detallada del historial profesional del técnico superior que liderará el equipo y del técnico medio que le asiste.

La memoria, incluirá en todo caso lo siguientes datos:

1. Certificado de habilitación profesional expedido por el colegio oficial de cada técnico (técnico superior y técnico medio).
2. Certificado de la Cía. aseguradora sobre la responsabilidad civil y condiciones del seguro contratado, para cada técnico (técnico superior y técnico medio).
3. Declaración de trabajos de redacción de proyectos y dirección de obras realizados en los tres últimos años. Podrá acompañarse de planos o fotografías en el mismo formato A4. Para cada trabajo se indicará, denominación del trabajo, fase de desarrollo proyecto y/o dirección, entidad contratante y presupuesto de ejecución material de la obra. Máximo 3 hojas A4.
4. Relación de concursos de arquitectura y/o urbanismo en los que se ha participado y premios obtenidos. Máximo 3 hojas A4.
5. Relación del equipo humano que participará en el contrato. Máximo 3 hojas A4.
6. Relación de medios materiales con que cuenta el licitador. Máximo 3 hojas A4.
7. Domicilio fijo para notificaciones.

Los medios personales y materiales ofertados formarán parte esencial del contrato administrativo que se firmará y por tal motivo, habrán de ser mantenidos durante todo el tiempo que dure la prestación del servicio de asistencia técnica. Cualquier variación que fuere necesario introducir, deberá ser previamente aprobada por el ayuntamiento. El incumplimiento de esta condición de permanencia de medios personales y materiales podrá ser causa de resolución por incumplimiento de condiciones de carácter esencial.

B. PROPUESTA TÉCNICA

METODOLOGÍA DE TRABAJO Y SISTEMA DE COMUNICACIÓN

El licitador aportará una memoria técnica con la que concretará, por un lado, la metodología específica de trabajo para el desarrollo y cumplimiento de cada una de las cuatro fases o entregas programadas en el contrato. En otro apartado, especificará el sistema de seguimiento y comunicación permanente con el cliente orientado al mejor cumplimiento del objeto del contrato

Máximo 15 hojas A4.

C. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

El licitador formulará su proposición económica sin superar en ningún caso el tipo máximo, refiriendo la cantidad a la totalidad de los servicios profesionales comprendidos en el contrato y expresándola como cifra cierta.

El licitador, al formular su propuesta económica, incluirá en el precio ofertado toda clase de gastos necesarios para el estricto cumplimiento del contrato así como los importes de los tributos de toda índole que graven las prestaciones objeto del contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido o cualquier otro impuesto indirecto equivalente según corresponda, y que deberán ser identificados y repercutidos como partidas independientes en los documentos que se presenten al cobro, sin que el importe del contrato experimente incremento como consecuencia de su consignación.

No obstante lo anterior, puesto que el cálculo del precio máximo de licitación se ha compuesto por aplicación de coeficientes sobre la base del teórico presupuesto para la ejecución material de la obra, se entenderá de cara a los pagos, que cada uno de éstos quedarán afectados por el mismo porcentaje de baja que sea de aplicación a la oferta global del adjudicatario y su cuantía se determinará por referencia al presupuesto de ejecución material que efectivamente resulte del proyecto aprobado por el ayuntamiento.

Toda la documentación se presentará en formato DIN-A4.

10. Criterios de selección.

Se adjudicará el contrato a la posición que el ayuntamiento considere más ventajosa a su interés, pudiendo justificadamente, declararlo desierto.

Como criterios para la selección se valorará:

Criterios objetivos. Proposición económica y mayor experiencia.			
1)	Oferta económica	45	puntos
2)	Mayor experiencia profesional	05	puntos
Criterios sometidos a juicio de valor. Propuesta técnica.			
3)	Metodología de trabajo	40	puntos
4)	Sistema de comunicación	10	puntos
	Puntuación total máxima	100	puntos

Criterios objetivos. Oferta económica.

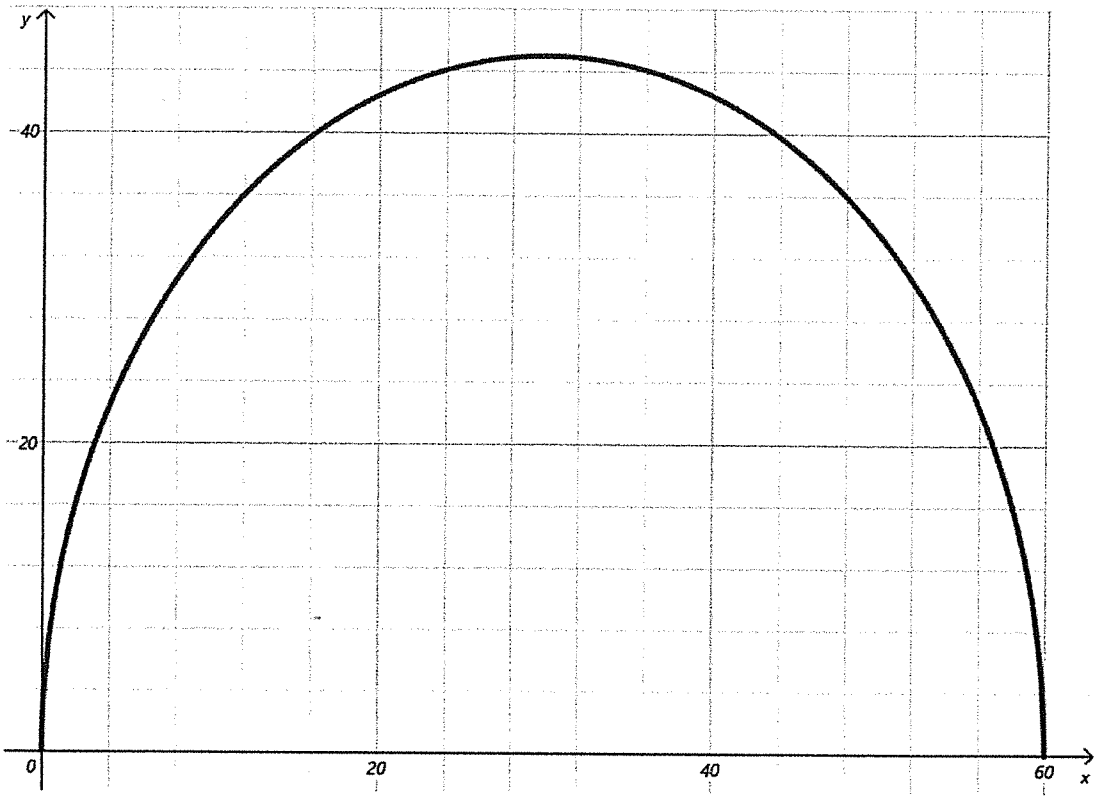
Oferta económica.

Se adjudicarán 45 puntos a la oferta que se considera más ventajosa para el interés municipal según la ecuación de una elipse desplazada 30 unidades en el eje x que expresada en coordenadas cartesianas toma la expresión:

$$\frac{(x-30)^2}{30^2}+\frac{y^2}{45^2}=1$$

O lo que es lo mismo

$$y=\frac{1}{2}\sqrt[2]{540x-9x^2}$$



Donde "x" es la baja económica porcentual, ofrecida por cada licitador, cuyo domino estará necesariamente comprendido entre 0≥x≥60 por ciento. De manera tal que las ofertas económicas superiores al tipo determinado, como aquellas con descuentos superiores al 60 por 100 del mismo, serán eliminadas en el procedimiento. E "y" la puntuación matemáticamente adjudicada a cada posición económica concreta, puntuación que toma valores crecientes entre 0%-30%, y valores decrecientes entre 30%-60% de descuento en el precio.

Mayor experiencia profesional del titulado superior habilitado.

Obtendrá la máxima puntuación aquella oferta en la que el técnico superior tenga mayor experiencia acumulada, hasta el máximo valorable de 10 años de experiencia. Se concederá un punto por cada dos años de experiencia acreditada como redactor de proyectos y director de obras de urbanización. Para realizar un cómputo eficiente en la valoración de este criterio, se deberá aportar con la oferta una declaración responsable de

la experiencia acumulada que detallará la relación de obras proyectadas, obras dirigidas, el presupuesto de ejecución material de cada una de ellas y el año de su realización.

Criterios sometidos a juicio de valor. Oferta técnica.

Metodología del trabajo.

Se valorará en este apartado la mejor descripción de los trabajos para desarrollar el proyecto de ejecución y la dirección facultativa de la obra, con su metodología, asignación de medios materiales y tiempos, aprobación de las entregas parciales, indicadores de calidad, etc., todo ello orientado al mejor cumplimiento del contrato. Para la valoración de las ofertas recibidas se efectuará un análisis de su contenido en relación con este criterio, otorgándose la máxima puntuación a la mejor de todas ellas y el resto por comparación con la misma.

Organización del sistema de comunicación con el cliente.

Se valorará en este apartado la descripción del sistema más eficaz para el seguimiento y comunicación permanente con el cliente, orientado al mejor cumplimiento del objeto del contrato. Para la valoración de las ofertas recibidas se efectuará un análisis de su contenido en relación con este criterio, otorgándose la máxima puntuación a la mejor de todas ellas y el resto por comparación con la misma.

Las proposiciones que no alcancen el umbral mínimo de 25 puntos en la fase de juicio de valor serán automáticamente eliminadas y no podrán continuar en el proceso de selección.

El ayuntamiento podrá contrastar en la forma que estime conveniente, los medios ofrecidos por los concursantes y los méritos alegados.

En Sestao, a 28 de diciembre de 2020

El Arquitecto Municipal
Fdo.: Alfonso Ispizua Anduiza